

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00785.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los escritos y anexos que obran a folios preliminares del expediente, los cuales se encuentran debidamente presentados y con fundamento en el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la Cesión del Crédito que en el presente asunto hace la entidad demandante COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO “CREDIPROGRESO” – EN LIQUIDACIÓN a favor de la sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S. A., en los términos consignados en el escrito que obra a folios precedentes.-

2. Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado, acorde a lo normado por el artículo 295 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentra trabada la Litis en legal forma.-

3. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la cesionaria sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **076**, hoy **11 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d081750e62685729435dc5cf7e39e2d4aa6126f7767066dd4a0d2520bee73885

Documento generado en 09/05/2021 11:31:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>